ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís - Putumayo, día (02) del mes (octubre) de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la Secretaría de gobierno presenta los estudios y documentos previos para la contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Gobierno Municipal, tiene a su cargo la función de planear, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes y programas para la gestión y desarrollo de las competencias propias para lograr el cumplimiento de la misión institucional, los planes y proyectos planteados en el plan de desarrollo Municipal.

La Carta Magna prevé en el artículo 2º los fines del Estado así:

> *"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de Contratación Estatal.

Para el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Administración Municipal, la Prestación de los servicios públicos a su cargo, la ejecución de los planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Administración; las entidades territoriales deben garantizar la logística de los procesos electorales, atendiendo lo estipulado en el artículo 113 de la Constitución Política y especialmente el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, el cual dispone: Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma: "…1º Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorio suficientes y adecuados para las Registraduría Municipales y sus delegados... el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal… colocar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale el Registrador Municipal o sus delegados..."

El señor Registrador Municipal, Alexander Rodríguez Rubiano, radicó ante la Alcaldía Municipal solicitud de apoyo para atender la elección de autoridades locales a realizarse en el año 2023, los cuales consisten en elementos necesarios para la ejecución y normal desarrollo del proceso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

La celebración de contratos, en concordancia con los mandatos constitucionales, tiene como principal causa la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general, conllevando a afirmar que el objeto de su celebración sea el cumplimiento mismo de los fines estatales, la prestación de servicios de garantía y materialización de los derechos constitucionales de los particulares, siendo por tanto, un medio para el cumplimiento de un fin de interés general, susceptible de ser realizado mediante la aplicación del Estatuto de Contratación Estatal y demás normas concordantes.

2. OBJETO A CONTRATAR

"APOYO LOGÍSTICO Y/O OPERATIVO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2023, PARA LA REGISTRADORIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

2.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Las actividades que deben desarrollar el contratista incluyen, entre otras las de: servicio de transporte con la ruta ya establecida, el suministro de alimentación, proporcionar suministros de oficina como tinta para impresora y tóner para impresora láser, los cuales serán entregados en los lugares que el Registrador Municipal le indique al contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

2.2 OBJETO A CONTRATAR CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL CÓDIGO UNSPSC, VERSIÓN 14.0.

SEGMENTO	Código	Descripción
Equipos de oficina, accesorios y suministros	44103105	Cartuchos de tinta
Equipos de oficina, accesorios y suministros	44103103	Tóner para impresoras o fax
Servicios de Viaje, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento	90101501	Restaurantes
Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	20102301	Transporte de personal

2.3 TIPO DE CONTRATO

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

2.4 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

2.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Denominación del Proceso:	Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Fundamento Legal:	La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015
Justificación del Factor de Selección	El bien y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableciendo las reglas mediante las cuales se efectuará la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía.

A su turno, la Ley 1955 de 2019 artículo 42 adicionó el parágrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, con la siguiente literalidad:

PARÁGRAFO 3o. *<Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía,* ***las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.*** *"*

3. CONDICIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEMS	DETALLES	UND	CANT
1	Portátil con procesador inter Core i3, memoria RAM de 4 gb, tamaño de la pantalla 14", unidades de estado sólido ssd: 256 gb.	Unidad	1
2	Impresora multifuncional: tipo de impresión color conexión a wifi velocidad de impresión a color 15ppm, capacidad máxima de hoja 100	Unidad	1
3	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Tetelle y regreso.	Servicio	1
4	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís La Carmelita ida y regreso.	Servicio	1
5	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Caña brava- santana ida y regreso.	Servicio	1
6	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Banderas alto Danubio ida y regreso.	Servicio	1

7	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a la liberta ida y regreso.	Servicio	1
8	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio para utilitario, disponibilidad de 12 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, Para el día antes de las elecciones del 29 de octubre del 2023.	Servicio	1
9	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a la peneya ida y regreso.	Servicio	1
10	Prestación de servicio de bote con capacidad para 12 personas, con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Piñuña Blanco- Perla Amazonica (la pedregosa)- villa victoria ida y regreso.	Servicio	3
11	almuerzos funcionarios registraduria municipal (día elecciones y día escrutinios)	Unidad	210
12	cenas funcionarios registraduria municipal (día elecciones y día escrutinios)	Unidad	210
13	refrigerios personal registraduria municipal (día de elecciones y día escrutinios)	Unidad	210
14	Tinta para impresora color negro.	Unidad	1
15	Tinta para impresora color azul.	Unidad	1
16	Tinta para impresora color amarillo.	Unidad	1
17	Tinta para impresora color magenta.	Unidad	1
18	reconstrucción arcas triclave	Unidad	3
19	compra de caja de bombillos y adecuación puestos	Caja	10

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 32.431.667) M/CTE**, incluidos todos los gastos de impuestos, las deducciones realizadas por la entidad y transporte de los elementos.

4.1.1. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

ÍTEMS	DETALLES	UND	CANT	COTIZACIÓN UNITARIO 1	COTIZACIÓN TOTAL 1	COTIZACIÓN UNITARIO 2	COTIZACIÓN TOTAL 2	COTIZACIÓN UNITARIO 3	COTIZACIÓN TOTAL 3	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Portátil con procesador inter Core i3, memoria RAM de 4 gb, tamaño de la pantalla 14", unidades de estado sólido ssd: 256 gb.	Unidad	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

2	Impresora multifuncional: tipo de impresión color conexión a wifi velocidad de impresión a color 15ppm, capacidad máxima de hoja 100	Unidad	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000
3	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Tetelle y regreso.	Servicio	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000	$ 1.140.000	$ 1.140.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.150.000	$ 1.150.000
4	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís La Carmelita ida y regreso.	Servicio	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000	$ 1.140.000	$ 1.140.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.150.000	$ 1.150.000
5	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Caña brava-santana ida y regreso.	Servicio	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000	$ 1.140.000	$ 1.140.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.150.000	$ 1.150.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

6	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Banderas alto Danubio ida y regreso.	Servicio	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000	$ 1.140.000	$ 1.140.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.150.000	$ 1.150.000
7	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a la liberta ida y regreso.	Servicio	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.156.667	$ 1.156.667
8	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio para utilitario, disponibilidad de 12 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, Para el día antes de las elecciones del 29 de octubre del 2023.	Servicio	1	$ 950.000	$ 950.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 950.000	$ 950.000
9	Prestación de servicio de camioneta 4x4 con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, disponibilidad de 18 horas, incluye conductor, combustible sin restricción de kilometraje, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a la peneya ida y regreso.	Servicio	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000	$ 1.140.000	$ 1.140.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.150.000	$ 1.150.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

10	Prestación de servicio de bote con capacidad para 12 personas, con amplio espacio de utilitario para elementos de la registraduria, para cubrir la ruta de: Puerto Asís a Piñuña Blanco-Perla Amazonica (la pedregosa)-villa victoria ida y regreso.	Servicio	3	$ 1.900.000	$ 5.700.000	$ 1.850.000	$ 5.550.000	$ 1.950.000	$ 5.850.000	$ 1.900.000	$ 5.700.000
11	almuerzos funcionarios registraduria municipal (día elecciones y día escrutinios)	Unidad	210	$ 17.000	$ 3.570.000	$ 16.500	$ 3.465.000	$ 17.500	$ 3.675.000	$ 17.000	$ 3.570.000
12	cenas funcionarios registraduria municipal (día elecciones y día escrutinios)	Unidad	210	$ 15.000	$ 3.150.000	$ 14.500	$ 3.045.000	$ 15.500	$ 3.255.000	$ 15.000	$ 3.150.000
13	refrigerios personal registraduria municipal (día de elecciones y día escrutinios)	Unidad	210	$ 10.500	$ 2.205.000	$ 10.400	$ 2.184.000	$ 10.600	$ 2.226.000	$ 10.500	$ 2.205.000
14	Tinta para impresora color negro.	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 155.000	$ 155.000	$ 150.000	$ 150.000
15	Tinta para impresora color azul.	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 155.000	$ 155.000	$ 150.000	$ 150.000
16	Tinta para impresora color amarillo.	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 155.000	$ 155.000	$ 150.000	$ 150.000
17	Tinta para impresora color magenta.	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 155.000	$ 155.000	$ 150.000	$ 150.000
18	reconstrucción arcas triclave	Unidad	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000	$ 900.000	$ 2.700.000	$ 1.100.000	$ 3.300.000	$ 1.000.000	$ 3.000.000
19	compra de caja de bombillos y adecuación puestos	Caja	10	$ 145.000	$ 1.450.000	$ 140.000	$ 1.400.000	$ 150.000	$ 1.500.000	$ 145.000	$ 1.450.000
TOTAL					$ 32.425.000		$ 31.384.000		$ 33.486.000		$ 32.431.667

4.2 FORMA DE PAGO

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: Un (01) pago, con la presentación de los siguientes requisitos:

1) la respectiva factura o cuenta de cobro, 2) Fotocopia del RUT y Cámara de Comercio, 3) fotocopia del Paz y Salvo Municipal, 4) Acta de satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, 5) Informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista (incluye registro fotográfico) 6) informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos, 7) certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista, 6) Certificado de verificación de

cumplimiento seguridad social del supervisor, 7) Planilla de pago de Seguridad Social, 8) Certificado de cumplimiento del porcentaje a pagar por el supervisor, 9) acta de liquidación del contrato en la cuenta de cobro final.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARÁGRAFO PRIMERO: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAOFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el Decreto 1082 de 2021, teniendo en cuenta como factor de selección el MENOR VALOR de conformidad con lo señalado en el mencionado Decreto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se estima por parte de la Coordinación Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de un (01) MES, contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO previo perfeccionamiento del contrato una vez se hayan cumplido los requisitospara su ejecución, es decir se cuente con registro presupuestal, pago de impuestos y aprobación de garantías, sin exceder en todo caso del 31 de diciembre de 2023.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LACONTRATACION

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

CDP	2023000829	**VALOR DEL CDP:**	$ 32.480.000
FECHA DE EXPEDICION	20/09/2023		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

7. OBLIGACIONES

7.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
b) Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que serequiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c) Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
d) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
e) Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
f) Las demás establecidas en la normatividad vigente.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) En la ejecución del contrato dará cumplimiento a las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
b) Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la garantía que EL CONTRATISTA constituya.
c) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
d) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
e) Reportar al supervisor cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
f) Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley para este tipo de contrato, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables dando cumplimiento a los previstos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.
g) Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.
h) Mantener los precios de los productos ofertados hasta que se haya cumplido con la totalidad del contrato.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en los documentos previos de la contratación (Estudio e invitación pública).

De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de experiencia no tienen ponderación alguna, se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferentee indica si este se encuentra o no habilitado.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

REQUISITOS JURIDICOS

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar– Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

[Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el Proponente debe indicar en el Formato – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:
Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociaciónse solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en formato 2. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en formato 2, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferenteal 100%.

En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes
que regulan la materia.

C. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 añosdeberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- Pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

✓ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

✓ Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo delcontrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

✓ Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorionacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50

años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta lafecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presenteProceso de selección por la Cámara de Comercio.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el
no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:

- Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

✓ Nombre o razón social completa.
✓ Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la personajurídica.
✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
✓ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
✓ Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
✓ Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
✓ Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso deContratación.

- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presenteliteral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular

a la sociedad, si las hay.

Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

D. PODER PARA NACIONALES:

Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes paraactuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

E. APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la informaciónque le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así comopara representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

F. RUT.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural.

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que losconforman.

G. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALESPERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal,
en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en la certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta
(30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliaciónal sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DELA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad
de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

J. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta

circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad
de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

K. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia.

REQUISITOS TECNICOS

L. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El proponente deberá acreditar que cuenta con Establecimiento de comercio en el Municipio de Puerto Asís – Putumayo.

La forma de acreditar su existencia será:

- Registro mercantil del establecimiento de comercio donde se acredite la dirección del domicilio en el municipio de Puerto Asís Putumayo.
- Deberá evidenciarse como actividad comercial en el Registro Mercantil el TRANSPORTE DE PASAJEROS- CODIGO H-4921
- En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros.

En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.

M. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de ocho (08) años, contados a partir de la suscripción del certificado de existencia y representación Legal y/o registro mercantil en cámara de comercio.

En caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general, la deberá cumplir individualmente cada uno de sus integrantes.

N. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) haber ejecutado un (01) contrato o convenio suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto sea LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE y que el valor sea igual o supere el cien por ciento 100% del valor de referencia del presente proceso de selección.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

REGLAS GENERALES EXPERIENCIA ESPECIFICA:

NOTA: La verificación se realizará conforme a la siguiente regla: Se deben anexar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o Documento contractual y/o certificación expedida por la Entidad Pública o privada en la que se acrediten la ejecución final de la experiencia

El Proponente deberá aportar documento anteriormente mencionado en el que se reflejen los siguientes requisitos.

- Nombre de la empresa o entidad Contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron. adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, fecha inicio (día. mes y año). fecha de terminación (día. mes y año)

Para acreditar la experiencia adquirida en el sector privado, el proponente deberá adjuntar además los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal del contratante (En caso de ser persona jurídica) para el caso se consorcios o uniones temporales podrá acreditarlo con el RUT.
- Certificación de recibo a satisfacción por el contratante.
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

NOTA: En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros.

O. PROPUESTA ECONOMICA.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por treinta (30) días.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

9. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

El artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2º del Decreto 1810 de 2021 establece que "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía".

Dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará al Municipio de Puerto Asís - Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y teniendo como base las siguientes reglas:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ORIGINAL FIRMADO
LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO
Secretaria de Gobierno Municipal

REVISÓ Y APROBÓ: LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO – SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPA	ORIGINAL FIRMADO
ELAB: JUAN CARLOS MAZO – PAJ - SGM.	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar,	